



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

NOTA DICOR N° 368/2023

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2023.

La **Delegación argentina ante la Comisión del Acuerdo** presenta sus atentos saludos a la **Secretaría de la Comisión del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra** y tiene a bien referirse a la presentación del informe técnico ampliatorio detallando los servicios a la navegación que la República Argentina efectivamente presta en el tramo Santa Fe-Confluencia de la Hidrovía Paraná-Paraguay elaborado por la Administración General de Puertos S.E.. Dicho informe fue elaborado en respuesta a las presentaciones realizadas por parte de las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República del Paraguay en la LIX Reunión de la Comisión del Acuerdo del 23 de junio de 2023 y que constan como Anexo III del acta de dicha reunión.

Al respecto, se recuerda que el 25 de agosto pasado fue remitido el informe ampliatorio anteriormente mencionado a las Embajadas en Buenos Aires del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay a través de las Notas SUALA 36, 37, 38 y 39/23 conforme al compromiso asumido por nuestro país en la reunión de trabajo con los Embajadores de los Estados signatarios del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra celebrada el 17 de agosto pasado en el Palacio San Martín.

Posteriormente el mismo fue anexado al acta de la XLIX Reunión del CIH celebrada en Santa Cruz de la Sierra el 30 de agosto ppdo., conforme se dejó asentado en el punto 9 de la misma.

El 7 de septiembre de 2023 se envió nuevamente a las Delegaciones de los países signatarios del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra el Informe Técnico Ampliatorio y se les solicitó tener a bien realizar los comentarios que estimaran pertinentes, en lo posible, antes del 20 de septiembre (NOTA DICOR 332/2023 a la Secretaría de la Comisión del Acuerdo).

Teniendo presente la convocatoria a la LX Reunión de la Comisión del Acuerdo del 26 de septiembre y a la reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía del 27 de septiembre se solicitó, una vez más, a las delegaciones de los países signatarios tener a bien realizar el envío, a la brevedad posible y por escrito, de los comentarios y de las observaciones que considerasen pertinentes. (NOTA DICOR N° 348/2023).

Finalmente, por NOTA DICOR N° 353/2023 mediante la cual la Delegación argentina prestó su conformidad a la realización de la Reunión de la Comisión del Acuerdo para el día 26 de septiembre de 2023 se señaló que *"a fin de que dicha reunión de carácter técnico, sea útil y provechosa para todas las partes, resulta indispensable contar con los comentarios y las observaciones que las Delegaciones consideren pertinentes, por escrito y a la mayor brevedad, respecto al Informe Técnico Ampliatorio presentado por Argentina, tal como fuera solicitado por Notas DICOR N° 332/2023 de fecha 7 de septiembre y N° 348/2023 de fecha 18 de septiembre del corriente"*.

...//



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

...//

La delegación argentina desea dejar expresa constancia que al día de fecha, 26 de septiembre de 2023, no ha recibido comentarios ni observaciones por escrito respecto al referido documento y que, en caso de presentarse informes por parte de las distinguidas delegaciones durante la presente reunión, se requerirá de su análisis previo.

La **Delegación Argentina ante la Comisión del Acuerdo** reitera a la **Secretaría de la Comisión del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra** las seguridades de su consideración más distinguida.



**A la Secretaría de la Comisión
del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra
Asunción
Presente**